



**APROBADA**  
en la 540 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 532  
19 de agosto de 1994  
Horas: 10.10 a 13.10

## ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.303).
3. Consideración de las actas correspondiente a las 521a., 527a. y 529a. sesiones.
4. Postergación de la Reunión de Responsables de las Políticas de Integración (ALADI/CR/PR/124).
5. Convocatoria de la Segunda Reunión del Consejo de Turismo (ALADI/SEC/Propuesta 163).
6. Solicitud de suspensión temporal de las obligaciones contenidas en el artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980. (Nota presentada por la Representación de México).
7. Informe final de la Segunda Reunión de Especialistas en materia de origen (ALADI/RE.O/II/Informe).
8. Calendario de reuniones (ALADI/SEC/dt 366/Rev. 7 y Add. 1).

9. Otros asuntos.

- Convocatoria de la reunión de la Comisión Asesora de Valoración Aduanera (19-23 de setiembre de 1994).
- Reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas Técnicas (26-27 de setiembre).
- Reunión sobre cláusulas de salvaguardia (24-25 de octubre).
- Segunda Reunión de Especialistas en materia de origen.
- Revisado del proyecto sobre solución de controversias.
- Postergación de la reunión de la Comisión de Presupuesto.
- Pedido de informes de la Representación del Brasil sobre cumplimiento del artículo primero de la Resolución 43.
- Visita de la señora doña Elmira Nogueira-Batista al señor Presidente del Comité y al señor Secretario General.

---

Preside:

IGNACIO VILLASENOR

Asisten: Jesús Sabra, Noemí Gómez, Roxana Sánchez (Argentina); Roberto Emilio Finot (Bolivia); Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Luis Antonio Balduino Carneiro (Brasil); Elvira Pérez de De Castro (Colombia); Augusto Bermúdez Arancibia, Leopoldo Durán Valdés (Chile); Humberto Jiménez (Ecuador); Ignacio Villaseñor, Juventino Balderas, Dora Rodríguez Romero (México); Efraín Darío Centurión, Carlos Galeano Perrone, Alfredo Núñez (Paraguay); Guillermo Fernández-Cornejo Cortés, Efraín Saavedra (Perú); Eduardo Penela Ríos, José Roberto Muineló, Daniel Botta (Uruguay); Germán Lairret, Antonio Rangel (Venezuela).

Secretario General: Antonio José de Cerqueira Antunes

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas

Secretario General Adjunto: Isaac Maidana Quisbert

Secretaría: Néstor W. Ruocco, Emilio Sosa

-----

PRESIDENTE. Comenzamos nuestra sesión 532.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Quisiera señalar que en el punto "otros asuntos" quisiéramos incluir el tema "presupuesto".

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Quisiera poner en mesa si es pertinente o no incluir en este orden del día la convocatoria del Grupo Ad-hoc, como estaba vinculada con la reunión de Responsables quizás sea pertinente.

PRESIDENTE. Sería, aparentemente, consecuencia de la decisión que tomemos en torno a la convocatoria de Responsables de Políticas de Integración. En su momento lo consideraremos.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). A raíz de la intervención de la Secretaría nosotros entendemos que éste tema y otros temas más, vinculados con otras convocatorias, están incluidos en el punto 8.

PRESIDENTE. No habiendo otras observaciones, SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.303).

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: En el documento ALADI/SEC/di 2.303 se registran las notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión.

Después de editado dicho documento, hemos recibido la nota número 196 de la Representación de México por la cual comunica la aprobación del Protocolo Modificador del artículo 44 del Tratado de Montevideo del 80 por parte del honorable Congreso el 14 de julio de 1994.

Tengo aquí en mano la nota señor Presidente, como asimismo el documento enviado por el señor Presidente de la República endosado por el Secretario de Relaciones Exteriores de México.

Y por este documento se da por depositado en la Secretaría la ratificación del Protocolo Interpretativo del artículo 44 del Tratado de Montevideo 80 por parte de México.

Paso a leer, señor Presidente, el documento enviado por el Presidente de México que dice lo siguiente:

"Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a todos los que las presente vieren, sabed:

El día trece de junio del año de mil novecientos noventa y cuatro el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado al efecto firmó, ad referendum, el Protocolo Interpretativo del artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980, adoptado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en la misma fecha.

El citado Protocolo fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día catorce del mes de julio del año de mil novecientos noventa y cuatro, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco del mes de julio del propio año.

En tal virtud, yo, Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultar que me confiere la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifico y confirmo el Protocolo Interpretativo del artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980 y prometo, en nombre de la Nación Mexicana, cumplirlo y observarlo y hacer que se cumpla y observe.

En fe de lo cual, expido las presentes, firmadas de mi mano, autorizadas con el Gran Sello de la Nación y refrendadas por el señor Manuel Tello, Secretario de Relaciones Exteriores, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro."

La segunda nota, señor Presidente, es de la Representación del Brasil por la cual remite copia de las resoluciones 45 y 46 del Grupo Mercado Común y nos solicita que hagamos llegar al conocimiento de las demás Representaciones dichas resoluciones.

Si usted haya por bien, señor Presidente, puedo proceder a la lectura de dichas resoluciones o bien enviárselas oportunamente a las Representaciones. Quizás convenga leer; las resoluciones que por solicitud de la Representación del Brasil comunico a las demás Representaciones de los países de ALADI.

"MERCOSUR/GMC/RES 45/94

VISTO La Decisión no. 10/92 del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones nos. 16/92, 35/92, 21/93 y 93/93 del Grupo Mercado Común,

CONSIDERANDO Que en dichas normas se establecieron pautas para definir criterios comunes a los Estados Parte en función del artículo 8o. inciso b) del Tratado de Asunción.

Que por la mencionada Decisión se delegó al Grupo Mercado Común la atribución para definir los criterios a

ser aplicados por los Estados Parte en sus negociaciones con otros países de la ALADI.

Que el 1o. de enero de 1995 entrará en vigencia el Arancel Externo Común.

Que, por esa razón y de conformidad con las "Pautas de San Pablo", contenidas en la Resolución 35/92, las preferencias arancelarias de los acuerdos comerciales bilaterales de los Estados Partes con los restantes países miembros de la ALADI caducarán el 31 de diciembre de 1994.

#### EL GRUPO MERCADO COMUN

#### RESUELVE:

Artículo 1o.- Las negociaciones se efectuarán entre el MERCOSUR, como bloque, y países individuales o grupos de países.

Artículo 2o.- La renegociación de los acuerdos de naturaleza económico-comercial existentes con los demás países sudamericanos de la ALADI deberá concluir antes del 15 de diciembre de 1994, para entrar en vigencia a partir del 1.1.95. Esas renegociaciones se harán con los criterios básicos y requisitos mínimos siguientes:

- a) La finalidad de las negociaciones será la celebración de acuerdos de libre comercio, con vistas a alcanzar sus objetivos plenos en un plazo de diez años. Dichos acuerdos serán protocolizados en la ALADI como Acuerdos de Alcance Parcial de Complementación Económica.
- b) Las negociaciones comprenderán la totalidad del universo arancelario.
- c) Se utilizarán mecanismos de desgravación automáticos y progresivos.
- d) Las concesiones que otorgue y reciba el MERCOSUR serán comunes.
- e) Existirán listas de excepciones y de productos sensibles que consistirán de un número reducido de ítem arancelarios y serán reducidas y comunes para los miembros del MERCOSUR para cada negociación. Las listas de productos sensibles podrán tener sus propios cronogramas de desgravación diferenciados del ritmo de desgravación del resto de los productos.
- f) El programa de desgravación deberá ser acompañado, para su correcta ejecución, por la aplicación de determinados requisitos, tales como: Régimen de Origen, Salvaguardias, Solución de Controversias, Restricciones no Arancelarias, Regímenes Aduaneros Especiales, Zonas Francas, Estímulos a las Exportaciones, Armonización de Normas y Reglamentos Técnicos y Sanitarios, los cuales deberán entrar en vigencia a lo largo de la ejecución de los Acuerdos. En

ocasión de la renegociación de cada uno de esos acuerdos se definirá el conjunto de Requisitos Mínimos que deberá entrar en vigencia en forma simultánea con los mismos.

- g) La implementación de los Acuerdos será examinada periódicamente e incluirá una evaluación global previa a la desgravación total, que inclusive comprenderá la posibilidad de eliminación o reducción de las listas de excepciones.
- h) Los programas de desgravación, las listas de excepciones y las listas de productos sensibles deberán tener en cuenta la "Preferencia MERCOSUR" para los Estados Partes del Tratado de Asunción.

Artículo 3o.- La renegociación de los acuerdos de naturaleza económico-comercial con los países miembros de ALADI que negociaron acuerdos no previstos en el Tratado de Montevideo en 1980 y con los países contemplados en el artículo 25 de dicho Tratado, deberán concluir antes del 15 de diciembre de 1994 y entrar en vigencia a partir del 1/1/95. Dichas negociaciones deberán realizarse en base a criterios comunes específicos a determinar."

"MERCOSUR/GMC/RES 46/94

VISTO La Decisión no. 10/92 del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones nos. 16/92, 35/92, 21/93 y 93/93 del Grupo Mercado Común,

CONSIDERANDO Que en dichas normas se establecieron pautas para definir criterios comunes a los Estados Parte en función del artículo 8o. inciso b) del Tratado de Asunción.

Que por la mencionada Decisión se delegó al Grupo Mercado Común la atribución para definir los criterios a ser aplicados por los Estados Partes en sus negociaciones con otros países de la ALADI.

Que la vigencia de los acuerdos bilaterales con otros países miembros de la ALADI no debe extenderse más allá del 31 de diciembre de 1994.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE

Artículo 1o.- Reiterar que los Estados Partes deberán asegurar la caducidad de los Acuerdos de Alcance Parcial bilaterales o plurilaterales suscritos en el ámbito de la ALADI, de tal manera de no perforar el Arancel Externo Común que regirá a partir del 1o. de enero de 1995."

Eran esas las dos resoluciones, señor Presidente, que la Representación de Brasil solicitó comunicar.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: apenas para solicitar a Vuestra Excelencia que trasmita a la delegación mexicana la satisfacción del Brasil, por este que será el primer depósito de ratificación del Protocolo Interpretativo del artículo 44.

Creo que es el inicio de un proceso en que todos nuestros países reiterarán, a su tiempo, a nivel jurídico-político los compromisos asumidos de cumplir en su integridad con lo dispuesto en el Protocolo Interpretativo del artículo 44 y documentos conexos.

Representación de MEXICO (Juventino Balderas). Señor Presidente. igualmente, por su conducto, debo manifestar la gran satisfacción por los avances del MERCOSUR; estamos seguros de que el gran esfuerzo que se ha hecho para mantener en calendario acciones de tanta trascendencia son de importancia para todos los miembros de ALADI y particularmente para mi país.

Con gusto estudiaremos el contenido de las dos resoluciones que se nos ha dado a conocer a través de la Secretaría y, en su oportunidad, nosotros tendríamos algún pronunciamiento al respecto.

En relación a la primera parte cabría únicamente añadir la importancia que reviste para nuestro país el hecho de también cumplir los compromisos que hemos declarado dentro del seno de ALADI. Esto como una primera muestra de ser el primer país que ratifica en su Congreso el Protocolo Interpretativo del artículo 44.

La derivación es importante porque la solicitud que mi país también presentó de dispensa del contenido del 44 fue precisamente el 18 del mes de julio, posterior a la fecha de aprobación del Congreso de este instrumento jurídico. Es decir, nosotros, entre otras razones, que teníamos si ustedes quieren para alargar un poco el período mediante el cual nosotros presentábamos la solicitud, era precisamente asegurarnos de que jurídicamente teníamos cumplido el compromiso.

De manera que el 14 fue aprobado por mi Congreso, el 18 fue presentada la solicitud de waiver, con esa aclaración.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Para subrayar inclusive la dimensión simbólica de que el acto del Gobierno mexicano ocurre exactamente en el día de la toma de la Bastilla.

**PRESIDENTE.** Gracias, señor Representante del Brasil. Efectivamente, fue el 14 de julio cuando México formuló la solicitud de dispensa con base en el Protocolo Interpretativo del artículo 44 del Tratado de Montevideo.

Estoy hablando como Representante Permanente de México.

El señor Representante de México ha subrayado el significado que México le otorga al cabal y acucioso cumplimiento de

los compromisos jurídicos contraídos por todos los Estados parte del Tratado de Montevideo.

Para México, la seguridad jurídica es un concepto que no admite excepciones y que responde al compromiso político asumido por todos los Estados al suscribir el Tratado de Montevideo 1980.

Consecuentemente, México da este paso sobre la base más sólida.

Debo subrayar también el hecho de que la solicitud de dispensa se hizo inmediatamente después de que el Senado de la República aprobó el Protocolo. México quería fijar una congruencia impecable en relación con la aprobación por el Senado y la solicitud de dispensa. Pero, también para significar la importancia que otorga al irrestricto cumplimiento de los compromisos jurídicos derivados del Tratado de Montevideo, no solamente en lo que hace a la circunstancia del artículo 44, sino a cada uno de las disposiciones y cláusulas contenidas en el propio Tratado.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: para acrecentar otro asunto entrado de último momento.

Vamos a distribuir, en esta reunión todavía, está siendo preparado por la Secretaría, un documento que tendrá por denominación "ALADI/CR/PA 164" con propuesta de convocatoria para la Comisión Asesora de Valoración.

Era para informar solamente ese último detalle, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Pasamos al siguiente punto.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 521a., 527a. y 529a. sesiones.

En consideración.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Estamos en condiciones de aprobar las actas 527, 529 y el mamotreto, quiero decir el acta 521.

PRESIDENTE. Apreciamos su pronunciamiento aprobatorio respecto de las actas sometidas a consideración del Comité quedarían APROBADAS al no haber comentarios u observaciones.

4. Postergación de la Reunión de Responsables de las Políticas de Integración (ALADI/CR/PR/ 124).

A este respecto me gustaría cederle el uso de la palabra a la Secretaría General para que nos sitúe exactamente en el punto donde nos encontramos y que nos comente también las posibles fechas que podrían ser consideradas para propósitos de la convocatoria de la reunión.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Los señores Representantes tienen en carpeta el proyecto de resolución 124 donde se registra una de las fechas que habían sido manejadas como posibles para convocar a la reunión de Responsables.

Posteriormente a este documento se recibieron algunas sugerencias para trasladar esta reunión para los días 3 y 4 o 5 y 6 de octubre. Reitero, luego de esta inicial propuesta 29 y 30 de setiembre se recibieron sugerencias para trasladar esta misma reunión para el 3 y 4 de octubre o 5 y 6.

En ese entendido queda entonces planteada en la mesa la sugerencia recibida.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: a propósito de este menú de fechas alternativas, la delegación del Brasil desearía aclarar a las demás delegaciones, a la Secretaría General y a Vuestra Excelencia que en contacto con nuestra Cancillería fuimos orientados para ofrecer también la alternativa que es de nuestra preferencia: los días 6 y 7 de octubre para que la reunión de Responsables de Políticas de Integración se haga en los días jueves y viernes.

PRESIDENTE. El cuadro es el siguiente: teníamos previsto los días 3 y 4 de octubre para llevar a cabo la reunión del Grupo Ad-hoc. En vista de las dificultades para concertar una fecha que nos permita reunir a los Responsables de Políticas de Integración se había pensado en permutar esa fecha para llevar a cabo esa reunión de Responsables.

Surgió, posteriormente, la factibilidad de que esa reunión, teniendo en cuenta las dificultades o mejor dicho el hecho de que el día 3 de octubre es fecha electoral en Brasil, pudiera celebrarse los días 5 y 6. Entiendo que varias Representaciones se habrían pronunciado favorablemente respecto de estas fechas.

La Presidencia preguntaría, entonces, a la Representación del Brasil si las fechas del 5 y 6 le plantean algún tipo de dificultad; porque, de otra manera, tendríamos que regresar a hacer la consulta a las Cancillerías respecto de la nueva propuesta, aunque es en esa misma semana, pero lo cierto es que la agenda de trabajo de las Cancillerías está sumamente complicado.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Efectivamente, las fechas sobre las que había consenso eran las del 29 y 30, pero posteriormente tentamos las fechas 3 y 4 que en el caso de Brasil coincide con nuestra primera rueda del proceso electoral y sería prácticamente imposible que viniese un funcionario a esta reunión si ella se realizase el 3 y 4.

El Embajador de Perú sugirió entonces que se procurase postergar un poco más la reunión de los Responsables de las Políticas de Integración y que inmediatamente después de esta reunión se hiciese en la semana siguiente la reunión del Grupo

Ad-hoc. Nosotros efectivamente consultamos a nuestra Cancillería en cuanto a esta posibilidad de 5 y 6. Pero la respuesta que nos vino fue que el día 5 habría dificultades para el Jefe de nuestra delegación a la reunión de Responsables por las Políticas de Integración que será el Ministro Renato Márquez, Jefe del Departamento de Integración de Itamarati, pudiese estar aquí en Montevideo en esa fecha.

De todas formas esta mañana tenté un contacto telefónico con Renato Márquez en el sentido de facilitar la obtención de un consenso en torno de 5 y 6. Infelizmente el Jefe del Departamento de Integración está fuera de Brasilia y no es posible una comunicación por vía telefónica en este momento.

De manera que la única instrucción que yo tengo es que nosotros podríamos "convivir" con la fechas de 29-30, tal como inicialmente fue el consenso, o con las de 6 y 7.

Evidentemente que si para otras delegaciones son de extrema dificultad las fechas de 6 y 7, la delegación del Brasil al final de este debate pediría entonces un tiempo al Comité para que nosotros consultásemos al Jefe del Departamento de Integración, donde él se encuentre, para saber si él podría hacer un esfuerzo grande para asistir el día 5. Pero la reacción inicial de la Cancillerías brasilera fue una marcada preferencia por las fechas de 6 y 7, o 29 y 30, alternativamente.

Representación de MÉXICO (Juventino Balderas). Si vemos las grandes dificultades de hacer el acoplamiento entre estos dos eventos, se nos ocurre hacer un planteamiento a ver si esto ayudaría a hacer la conciliación de las nuevas fechas: si en lugar de mantenerlas juntas, como era la propuesta de Perú, nos diéramos un lapso de tiempo, entre una y otra, en parte para asimilar el resultado de una y continuarlo en la del otro evento y habida cuenta de que no necesariamente son los mismos representantes que están participando en cada uno de los dos foros, podríamos hablar del 5 y el 6, o 6 y 7 a reserva de que se dilucide la duda de Brasil para la reunión de representantes Responsables. Y tal vez, entonces, llevarnos al 17 y 18 de octubre a la del Grupo Ad-hoc.

Espero que esto no cause más dificultades.

Representación del PERÚ (Efraín Saavedra). Señor Presidente: simplemente quisiera relevar lo que el Embajador Fernández-Cornejo dijo en la sesión anterior de que no habría dificultades en retirar la propuesta de que sean contiguas las dos reuniones de Responsables de Políticas de Integración y del Grupo Ad-hoc.

Así que coincidimos plenamente con el planteamiento de la Representación de México, y estamos llanos a todo.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Sí, en igual sentido de la Representación de Perú: apoyar la propuesta de México de darnos un tiempo para que se pueda digerir lo

que los representantes Responsables de Integración van a señalar en la reunión próxima, y luego el Grupo Ad-hoc podría tener otra posibilidad.

En cuanto a las fechas, si está en consulta para nosotros es indistinto 5,6, ó 6 y 7; si hay dificultades ya de una delegación, por lo menos por tradición daríamos apoyo a esa fecha del 6 y 7.

Y la otra es 17 y 18 de octubre, ya la podríamos ir consultando; pero, en principio, tampoco tendríamos inconveniente para la del Grupo Ad-hoc. Con lo cual tendríamos diez días, ¿no?

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: con ánimo de acelerar los trabajos en torno al tema, quería manifestar que la delegación del Brasil no tiene ninguna dificultad en cuanto a la propuesta mexicana, apoyada ya por la delegación de Argentina, de dejar un lapso entre la reunión de Responsables de Políticas de Integración y la reunión del Grupo Ad-hoc. En ese caso, la delegación del Brasil someterá a su Cancillería la hipótesis del 17 y 18 de octubre para la reunión del Grupo Ad-hoc; manifestará la comprensión del Comité en cuanto a nuestras dificultades para la fecha del 5; y, aún así, pedirá la confirmación de dichas dificultades, de modo que en pocos días -imagino- pueda dar a los señores la información de si nosotros estaríamos en condiciones de hacer la reunión el día 5 y 6, de Responsables de Integración, ó 6 y 7 como fue la preferencia manifestada por mi Cancillería.

PRESIDENTE. Quizá convendría que nos pronunciáramos respecto de la fecha propuesta para reunir al Grupo Ad-hoc los días 17 y 18 de octubre; podríamos recogerla como una fecha factible, sujeta a confirmación a partir de la consulta que los señores Representantes harán. Y, consecuentemente, yo le pediría a la Secretaría General, si es que la Presidencia está en lo correcto, que hagamos la exploración a partir de la próxima semana respecto de la fecha del 17 y 18 de octubre. Esto, con el objeto de que podamos formalizar una decisión teniendo en cuenta que el tiempo apremia.

En lo que hace a la reunión de Responsables creo que hemos llegado a un principio de solución alrededor de las fechas del 5 y 6, dependiendo de la consulta que hará el señor Representante del Brasil ...

Dialogados.

Si permiten los señores Representantes que la Presidencia concluya su comentario, yo les asignaré la palabra en el momento en que lo soliciten.

... 5 y 6, a reserva de que el señor Representante del Brasil nos señale si puede remover la dificultad aparente que habría; si no, tendríamos 6 y 7.

Consecuentemente, yo le encarezco al señor Representante del Brasil que pudiera hacer esa consulta lo antes posible para que, la próxima semana, tengamos despejada también esta incógnita.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Me perdona, señor Presidente, tal vez la dinámica de este tema me lleve a una sugerencia a Vuestra Excelencia y a los demás colegas: me parece que 6 y 7 podría ser aceptado por todas las delegaciones. Si fuera ese caso, podríamos aprobar hoy el proyecto de resolución, difiriendo la reunión para 6 y 7. Si hay alguna dificultad de cualquier otra delegación, entonces sí, la delegación brasilera haría esta consulta sobre alternativa de fechas. Es mi sugerencia.

PRESIDENTE. Si se me permite el comentario, se había hecho un sondeo alrededor de las fechas del 5 y 6. Creo que habría al menos una delegación que sí tendría algún tipo de dificultad para los días 6 y 7.

Entonces, retenemos las fechas; y, consecuentemente, una vez que se despejen las dudas que pudiera haber alrededor de una u otra -yo espero que esto sea a partir de la próxima semana- procederíamos.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Señor Presidente: sí, en todo caso a nosotros nos preocupa el que todavía, hasta la fecha, estemos sin definir -valga la redundancia- la fecha de esta próxima reunión de Responsables de las políticas de integración. Y me pareció percibir que había realmente un consenso para las fechas 6 y 7, e inclusive la indicativa del 17 y 18 para la reunión del Grupo Ad-hoc, y tenía la impresión de que podíamos definir eso hoy, ahora, en esta reunión. Por lo menos nosotros estamos de acuerdo en eso, y tal vez podríamos hacer una compulsión para ver el país que tendría dificultades, obviamente consideraríamos esa dificultad. Pero no lo hemos percibido en el debate.

PRESIDENTE. Me gustaría escuchar los comentarios de los señores Representantes.

Representación de COLOMBIA (Elvira Pérez de De Castro). Señor Presidente: quisiera expresar que estamos de acuerdo con la fecha de 6 y 7 para la reunión de Responsables de Políticas de Integración; y en cuanto al Grupo Ad-hoc yo quisiera recordar -claro que se va a tratar, me imagino, en el punto 8- que Argentina propuso las fechas de 17 y 18 de octubre para normas fito y zoonosanitarias. Entonces, se podrían cambiar porque era grupo de trabajo.

Y estaríamos de acuerdo con las dos fechas, en ese caso.

Representación de MEXICO (Juventino Balderas). En relación a la última observación de Colombia sería interesante mantener el 17 y 18 de octubre para el Grupo Ad-hoc bajo la consideración de que no suelen ser los mismos representantes: unos son técnicos y otros no tanto, ¿no?. Nosotros estábamos con la idea de 5 y 6, en realidad. A nosotros nos gustaría

darnos un lapso, tal como lo sugiere la delegación del Brasil, perentorio para hacer la consulta, porque así nos acarrea alguna dificultad.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: para clarificar. Yo creo que la situación actual sería que diez delegaciones podrían hacer la reunión de Responsables de Políticas de Integración el 6 y 7, y que la Representación mexicana tendría problemas para esa fecha. En ese caso, la delegación brasilera no consultará a su Cancillería la fecha del 5 y 6: esperará el resultado de la consulta mexicana sobre la fecha de 6 y 7.

PRESIDENTE. La Presidencia sí vería aquí algún tipo de dificultad, si se le permite el comentario, puesto que si no se llega a algún tipo de acuerdo con relación a ambas fechas tendríamos que traer de nuevo a cuenta el tema al Comité, y me parece que podríamos encontrar una solución económica si retenemos las dos fechas y esperamos a que se hagan las consultas pertinentes.

Representación de MEXICO (Juventino Balderas). Señor Presidente, la idea es que la fecha inicialmente propuesta era 3 y 4, posteriormente se presentó una alternativa 5 y 6, evidentemente se hizo la compulsión, apoyada también por varias delegaciones; pero igualmente la primera sigue el orden lógico y cronológico, vamos a decir.

Me gustaría que esto quedara también claro: que México no haría este tipo de acciones porque realmente sería darle "la vuelta a la noria".

PRESIDENTE. Bien; en el curso de la próxima semana estaríamos en posibilidades de despejar las dudas que hay respecto de las fechas propuestas para la reunión de Responsables de Políticas de Integración.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente: creo que la delegación de Bolivia señaló la preocupación por la falta de decisión sobre un tema que ya tendríamos que ir definiendo. Si es que la semana que viene vamos a esperar, esto no debería de pasar del lunes o martes. Y en ese caso, ya traer, por parte de la Secretaría, sobre la base de la consulta que realizarían las delegaciones, las fechas, la convocatoria para ambas reuniones: tanto para la reunión de Responsables como para la reunión del Grupo Ad-hoc.

PRESIDENTE. El propósito de la Presidencia es que podamos adoptar una decisión definitiva el martes próximo en sesión de Comité. Es decir, traer ya a Comité, debidamente "cocinada", la fecha definitiva.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). No me voy a referir a las fechas.

PRESIDENTE. ¿No es sobre este punto?.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Es sobre este punto, pero no es sobre las fechas, sino sobre el proyecto de resolución.

Nosotros creemos que no debería decir acá "...postergar la reunión de Responsables..." sino "...convocar al reunión de Responsables...". La postergación, eventualmente debería ir un considerando. Porque si nosotros quisiéramos postergar la reunión debería figurar de qué fecha a qué fecha. Pero decir simplemente "postergar", por lo menos desde el punto de vista legal no tiene sentido. Entonces debería decir simplemente "convocar la reunión de Representantes para tal fecha...".

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Paraguay. La Secretaría ha tomado nota de su observación.

Pasamos al siguiente punto.

5. Convocatoria de la Segunda Reunión del Consejo de Turismo (ALADI/SEC/Propuesta 163).

PRESIDENTE. Si la Presidencia recuerda bien, la mayoría de las Representaciones estarían en posibilidad de pronunciarse ahora respecto de las fechas propuestas por el gobierno ecuatoriano para llevar a cabo esta reunión, entiendo que en Quito, y en las Islas Galápagos.

Consecuentemente, ofrezco el uso de la palabra sobre el proyecto de acuerdo contenido en el documento ALADI/SEC/Propuesta 163, página 4.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Simple observación de forma. En el "visto", punto y coma, "...y el documento ALADI/SEC/Propuesta 163.", todo lo demás no tiene sentido.

PRESIDENTE. La Secretaría ha tomado nota de esta observación.

Someto a votación el proyecto de acuerdo.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo en la forma acostumbrada.

Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

En consecuencia, el Comité APRUEBA el siguiente

"ACUERDO No. 181

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 87 que crea el Consejo de Turismo de la ALADI; y el documento ALADI/SEC/Propuesta 163,

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar la Segunda Reunión del Consejo de Turismo para los días 17 al 19 de octubre de 1994, la que se realizará en la República del Ecuador.

SEGUNDO.- Aprobar para dicha reunión la siguiente Agenda:

1. Informe de la Secretaría General sobre el estado de situación de las actividades desarrolladas entre la primera y la segunda reunión.
2. Evaluación del Plan de Acción de Turismo de la ALADI y definición de las directrices que orientarán los trabajos de la Asociación en materia de promoción, facilitación y capacitación turística.
3. Análisis de los programas de trabajos desarrollados en los esquemas subregionales y sectoriales y definición de pautas para su coordinación y articulación.
4. Participación de los operadores en los planes de desarrollo turístico de la región.
5. Proyecto para la armonización de las estadísticas de turismo de los países miembros.
6. Otros asuntos."

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

6. Solicitud de suspensión temporal de las obligaciones contenidas en el artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980. (Nota presentada por la Representación de México).

PRESIDENTE. Este punto del orden del día ha sido solicitado por la Representación de la Argentina, a la que le otorgo el uso de la palabra.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente: en el día de hoy hemos recibido con satisfacción, entre los documentos ingresados a esta Secretaría, el depósito de ratificación por parte del Gobierno de México del Protocolo Interpretativo del Artículo 44.

Esto, evidentemente, señala la voluntad política de México de ir al encuentro del cumplimiento de todas las disposiciones emanadas del Tratado de Montevideo y de este Protocolo Interpretativo.

Quisiera hoy referirme, señor Presidente, a la solicitud de suspensión temporal de las obligaciones contenidas en el Artículo 44 del Tratado de Montevideo y formuladas a este Comité de Representantes por la Representación de México a través de su nota 159 del 14 de julio de 1994.

Mi Gobierno señala su preocupación por la falta de fundamentación sustantiva en la nota presentada en nombre del Gobierno de México, y por el hecho que de su lectura pareciera que sólo limitaría las negociaciones compensatorias al segundo

párrafo del inciso a) del artículo 3 del Protocolo Interpretativo.

El Gobierno argentino espera una fundamentación de fondo del pedido de waiver por parte de México, dejando constancia, asimismo, que a criterio de mi Gobierno las negociaciones, y correspondientes compensaciones, implican una referencia "in totum" del artículo 3 del Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980; y, en tal sentido, por su conducto, señor Presidente, quisiera saber si la Ilustre Representación de los Estados Unidos Mexicanos, aquí presente, interpreta del mismo modo lo que acabo de señalar.

Por este medio, por lo tanto, señor Presidente, quisiera señalar que en caso de que sea compartido por el señor Representante esta interpretación: que es "in totum", nosotros así lo entendemos como satisfactoria. Y, en caso contrario, hacemos expresa reserva de nuestros derechos.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de la Argentina.

Señor Representante del Brasil.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: en el mismo sentido que la intervención del señor Representante Permanente de Argentina, la Representación del Brasil también desea expresar su sorpresa y preocupación por los términos en que está basado el pedido de "waiver", formulado por el Gobierno mexicano. A nuestra manera de ver, el pedido no obedece íntegramente, como sería deseable, a lo establecido en la Resolución 43 (I-E), ni concuerda completamente con el régimen previsto en el Protocolo Interpretativo del artículo 44.

De esta forma, según el Gobierno brasileño, la nota no. 159 de la Representación Permanente de México, de fecha 14/07/94, debería haber preliminarmente presentado las razones que fundamentan el pedido de suspensión temporal de las obligaciones del artículo 44 del TM-80, además de manifestar el compromiso de observar el régimen establecido en el Protocolo Interpretativo.

Además, llama la atención de la Representación del Brasil el hecho de que la nota mexicana, al mencionar la disposición de su Gobierno de entablar negociaciones compensatorias, sólo hace referencia al párrafo segundo del inciso "a" del artículo tercero del Protocolo Interpretativo, lo que torna incompleta dicha nota. Al respecto, la Representación del Brasil desea recordar y dejar constancia de que, conforme el Protocolo Interpretativo del artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980, tales negociaciones están delimitadas por el artículo tercero en su conjunto y tienen por objeto compensar pérdidas comerciales, actuales o potenciales, provocadas por preferencias concedidas en instrumentos no previstos en el TM-80. En esta oportunidad el Gobierno brasileño considera conveniente registrar formalmente ese derecho, que es suyo y de todos los socios de México en la ALADI.

Señor Presidente, la Representación brasileña opina que las limitaciones señaladas en la nota mexicana pueden superarse, sin mayores dificultades, en la medida en que la Representación de México se comprometa, en el más corto plazo y de manera formal, a contemplar, en las negociaciones mencionadas en la nota 159, del 14 de julio pasado, el artículo tercero del Protocolo Interpretativo en su totalidad. A nuestro modo de ver, ese compromiso formal debería ser objeto de una nota que complementara aquella notificación inicial.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Brasil.

El señor Representante de México.

Representación de MEXICO (Juventino Balderas). Señor Presidente: desde luego entendemos las preocupaciones y las extrañezas de las distinguidas delegaciones que me antecedieron. Nosotros también estamos un poco extrañados de que les extrañe esa situación. En realidad, nosotros nos tardamos suficiente tiempo, precisamente porque estábamos viendo la fundamentación de un instrumento que a todas luces es el resultado de un compromiso que contraímos desde el principio y ese compromiso está totalmente, totalmente expuesto en todos los documentos, en todas las transcripciones de discusiones de todos los foros que afortunadamente cristalizaron en el Protocolo Interpretativo.

Entonces, el primer punto de mi país es dejar sentado que nosotros sí tentamos un compromiso y que somos congruentes con el cumplimiento del compromiso, y en virtud de ello nos tomamos algún tiempo indispensable para que todo el Cuerpo Jurídico de Cancillería y de SECOFI estuvieran haciendo los análisis pertinentes.

Entonces, el primer tema que sale aquí a colación es las razones para fundamentar en el texto, tal vez eso ayude señor Presidente, de la solicitud. Se habla en las dos últimas líneas del segundo párrafo: "Dicha solicitud tiene su fundamento en el artículo primero de la Resolución 43 (I-E) del Consejo de Ministros de la ALADI".

Y el artículo primero es comprensivo; es comprensivo porque casualmente todas las preocupaciones que nos están señalando ahora los distinguidos Representantes de Argentina y Brasil hacen exactamente a la forma en que como pensamos que estas negociaciones iban a tener lugar.

Me voy a permitir leer el artículo primero de esta Resolución que hace a las normas para el período de transición mientras el Protocolo entre en vigor.

Dice: "De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Tratado de Montevideo de 1980, los países miembros que otorguen ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios a productos originarios de o destinados a cualquier

otro país miembro o no miembro por decisiones o acuerdos que no estén previstos en el Tratado o en el Acuerdo de Cartagena, deberán extender dicho tratamiento en forma inmediata e incondicional a los restantes países miembros de la Asociación".

Estamos exactamente con una interpretación fiel del contenido del artículo 44, que no únicamente lo trajimos al primer artículo del Protocolo Interpretativo, transcribiéndolo totalmente fiel el texto del Tratado de 1980, sino que en el siguiente artículo; pido disculpas estaba leyendo el otro protocolo.

En el primer artículo, el primer artículo de normas para el período de transición, me permito leer nuevamente, "el país miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI, que firme un acuerdo que implique la aplicación del artículo 44 del Tratado de Montevideo -textualmente lo hemos transcrito en el Protocolo Interpretativo en su artículo primero-, deberán comunicar de inmediato al Comité de Representantes la entrada en vigencia de dicho Acuerdo, suministrándole su texto e instrumentos complementarios".

De paso debe decir que tenemos dos comunicados donde hicimos oportunamente llegar esos textos y esos instrumentos, primero en forma preliminar de los únicos textos que existieron en ese momento y luego en diskette de la forma ya definitiva y el día de ayer, todavía, por falta de suficientes ejemplares en la biblioteca hicimos llegar el último juego de ejemplares. De manera que estamos totalmente cubiertos con el primer requisito.

Paso a leer los otros párrafos porque ahí están exactamente los requisitos que fundamentan la solicitud: "El referido país podrá solicitar la suspensión temporal de las obligaciones establecidas en el artículo 44 en la forma del respectivo Protocolo Interpretativo". Se hizo, tal como lo dijimos en asuntos entrados, exactamente el 14 y el 18 de julio, posterior a la ratificación de Congreso.

"Tercero. La solicitud de suspensión temporal de las obligaciones del artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980 sustentada por las razones que la fundamentan y por el compromiso del país solicitante de observar el régimen establecido en el Protocolo Interpretativo, deberá ser presentada al Comité de Representantes tan pronto entren en vigencia el acuerdo mencionado en el primer párrafo". Se está refiriendo al Protocolo Interpretativo.

Nos dimos un lapso. La Delegación argentina nos mencionó su preocupación en alguna oportunidad de por qué estábamos tardando tanto; en realidad, no tardamos más de un mes, y la tardanza, insistimos, obedeció simplemente a la necesidad de hacer todos los análisis, todas las fundamentaciones.

Ahora bien: ¿a qué se está refiriendo ese tercer párrafo; como lo captamos nosotros en la propio solicitud? En la solicitud no únicamente estamos fundamentando cuando decimos

"dicha solicitud tiene su fundamento en el artículo primero de esta Resolución", es decir, en todo lo que hemos leído, sino que en las dos últimas líneas del tercer párrafo decimos: "Asimismo, mi país asume el compromiso de observar el régimen establecido en el referido Protocolo". Es decir, totalmente estamos refiriéndonos a la base jurídica que está constituida en este caso por el Protocolo adoptado por el Consejo de Ministros, absolutamente en todos sus puntos.

Ahora bien, lo que les preocupa a ustedes, según veo, es que únicamente se haga referencia al inicio de este tercer párrafo de la solicitud cuando se dice: "Para este propósito agradecerá a usted, asimismo, que tenga a bien presentar al Comité de Representantes nuestra disposición de iniciar negociaciones en los términos del segundo párrafo del inciso a) del artículo tercero. Es decir, es importante esta mención; ésta de ninguna manera es delimitativa, esto lleva una intención bien clara. Este inciso a) se refiere a la naturaleza de las negociaciones, y la naturaleza de las negociaciones son de carácter bilateral. Para enfatizar esa particularidad es que se menciona únicamente el inciso a), pero no es excluyente ni del inciso b) ni del inciso c) ni del resto de los incisos del artículo tercero. Y no lo es porque al último simplemente decimos que estamos exactamente haciéndonos solidarios del compromiso a que se refiere todo el Protocolo Interpretativo.

De esta suerte, señores, sentimos mucho discrepar con la interpretación que se presenta acá. Nuestro cuerpo jurídico está totalmente dispuesto a platicar con el cuerpo jurídico de la Delegación de Argentina y de Brasil las veces que se quiera y que se considere pertinente para dilucidar cualquier duda de falta de compromiso o de falta de cumplimiento de compromiso por parte de México o de falta de sustento o de falta de cualquier otra idea que pudiera dar cabida, dar origen a alguna interpretación, que no es la intención de las negociaciones.

Lo que sugeriríamos nosotros en lugar de que aceptemos la sugerencia de Brasil de que hagamos una enmienda -no estaríamos en condiciones de hacer ninguna enmienda a este texto-, pero sí estamos dispuestos a dilucidar cualquier duda, y lo que sugeriríamos es que se juntaran los cuerpos jurídicos de las tres delegaciones y aclararan absolutamente todo lo relacionado al efecto, pero que siga corriendo el tiempo, porque a todos, absolutamente a todos, nos interesa que esta cuestión siga adelante.

Yo creo que la delegación argentina fue muy oportuna cuando nos decía "se están tardando demasiado; debe ser inmediatamente". Dimos nuestras razones en ese momento. Ahora, incurriríamos en una contradicción si nos vamos a la parte de tipo procedimental, simplemente para decir algunas cuestiones de que pudo haber faltado el inciso c) del artículo tercero; no está faltando porque está recogido en la última parte del párrafo.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de México.

Si se me permite hacer una brevísima intervención, en mi calidad de Representante Permanente de México, para referirme a las intervenciones de los señores Representantes de Argentina y Brasil.

Mi primer comentario quisiera centrarlo en el hecho de que México se apega al cumplimiento de sus compromisos jurídicos dentro del Tratado de Montevideo, en relación con cualquier compromiso asumido, de manera irrestricta.

Y México en ese sentido va más allá de las simples declaraciones verbales, con hechos. El hecho contundente y fehaciente, en relación con su determinación voluntaria y propósito de cumplir con el Protocolo, ha quedado registrado esta mañana mediante el depósito del instrumento de ratificación del citado Protocolo.

Un segundo comentario tiene que ver con el hecho, que yo creo que no plantea ningún tipo de duda para la comprensión, porque es un hecho evidente, una verdad de Perogrullo, que la fuente primigenia de derechos y obligaciones jurídicas es el Protocolo Interpretativo del Artículo 44. La nota solicitando la dispensa es un recurso de procedimiento. Consecuentemente, creemos que tanto Argentina como Brasil entenderán que el principio universalmente consagrado en lo que hace a la observación de los convenios o compromisos jurídicos nos tiene que llevar necesariamente a la fuente, insisto, primigenia, de derechos y obligaciones, que es el Protocolo. Consecuentemente, no debe quedar la menor duda de que México, al depositar el instrumento de ratificación, está determinado a dar cumplimiento cabal a cada uno de sus compromisos. Y no solamente eso sino que México está dispuesto a hacer cumplir cabalmente cada uno de los artículos, disposiciones y compromisos contenidos no solamente en el Protocolo Interpretativo del Artículo 44, como también en lo que hace al irrestricto y cabal cumplimiento de los compromisos contenidos en el Tratado de Montevideo 1980, en relación con este tema o en relación con cualquier otro tema que pudiera surgir alrededor del proceso de integración y la forma en que se vislumbra el cumplimiento de esos compromisos y especialmente en lo que hace al propósito, aceptado por nuestros Gobiernos, de integrar América Latina como un conjunto.

Tiene la palabra el señor Representante de la Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente: quisiera agradecer por su intermedio a la Representación de México las disquisiciones que ha hecho sobre nuestra presentación y la presentación que hizo también la distinguida delegación de Brasil, en la cual surge que hay coincidencia de opiniones entre Argentina y Brasil en las deficiencias que observamos en el procedimiento planteado por México en cuanto a la presentación de la nota para la solicitud del waiver.

No nos cabe la menor duda que no es un acto simplemente administrativo la presentación de la nota, porque, en realidad, a través de esa nota se está pidiendo la suspensión de una obligación: la obligación es la transmisión irrestricta de todas las preferencias acordadas a un país desarrollado.

Y, cuando en esta misma resolución se señala que debe ser sustentada por las razones que la fundamentan y con el compromiso del país solicitante de observar el régimen establecido, está solicitando que se fundamente por qué razones no puede extender en forma irrestricta las preferencias otorgadas a los otros países. Y esto: el aludir a este párrafo, no es aludir a la fundamentación. La fundamentación debe ser, sin lugar a duda, la fundamentación por la cual México no puede cumplimentar con estas disposiciones del artículo 44.

De igual manera, nos llama poderosamente la atención que después de la sugerencia hecha por la Representación del Brasil de que México está obligado a cumplir "in totum" el artículo 3o., la delegación de México señala que no está en condiciones de modificar y ratificar ese compromiso, que señaló la Presidencia como Representante Permanente de México, que es el espíritu de su país el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas tanto del Protocolo Interpretativo como del Tratado de Montevideo.

Por ello, nos llama poderosamente la atención de esta manifestación de negación a aceptar que por escrito se cumplimente lo que se acaba de señalar en forma oral y, por supuesto, registrada en actas de este Comité.

Nada más que quería señalar estos dos comentarios y agradecer, nuevamente, la intervención del señor Presidente como Representante de México.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: la intervención del delegado de Argentina va a la esencia de la materia al señalar, inicialmente lo que serían las deficiencias de la nota 159 mexicana.

No voy a repetir la argumentación del Embajador Sabra, que fue suficientemente clara y elocuente.

Apenas quería subrayar, al agradecer a Vuestra Excelencia su intervención como delegado de México, y la propia intervención anterior del Representante Alterno, lo que nos parece claro, en las deficiencias de la nota, es que una nota con este texto si no fuese complementada en la línea sugerida por la delegación brasileña con el ánimo de superar pequeñas dificultades -no colocamos jamás en duda la intención y el propósito, la voluntad política mexicana de cumplir con las obligaciones jurídicas asumidas-; y exactamente, porque no ponemos esa disposición en duda es que para nosotros es casi una cuestión meramente de completar un texto inicial que evidentemente es insuficiente.

No quiero extenderme, pero quisiera apenas enfatizar que la nota mexicana no se refiere, ni siquiera, al inciso a) del

artículo 3o, como dijo el delegado mexicano. Ella se refiere a los términos del segundo párrafo del inciso a) del artículo 3o. Ahora, si nosotros leemos este segundo párrafo del Protocolo Interpretativo, el dice lo siguiente, refiriéndose a las negociaciones bilaterales compensatorias para restablecer el equilibrio de derechos y obligaciones: "Dichas negociaciones serán solicitadas de manera fundada por el país que se sienta afectado con la finalidad de recibir compensaciones sustancialmente equivalentes a la pérdida de comercio en virtud de las preferencias otorgadas en instrumentos no previstos en el Tratado de Montevideo 1980". Ahora, este segundo párrafo de un inciso es la única referencia específica de la nota mexicana.

Y, como acabé de leer, el énfasis no está en la obligación mexicana de justificar sustancialmente los motivos que la llevan a formular la solicitud de waiver, y sí enfatiza la obligación del país que se sienta afectado por este país a presentar los fundamentos de su solicitud.

Nosotros estamos así en un mundo de "Alicia en el país de las maravillas": un mundo al revés. Esto también es parte del conjunto de obligaciones que los países que eventualmente nos sintamos afectados tenemos que cumplir. Pero esto es el segundo párrafo del inciso a) del artículo 3o.

Ahora, el artículo 3o. en su acápite, en toda su extensión, muestra exactamente cuál es el espacio, cuál es el campo de la negociación en su totalidad.

En la medida en que un país cualquiera -no me estoy refiriendo al caso de México- de nuestra Asociación que tome la decisión, a partir de la firma de este Protocolo, decisión absolutamente legítima, el Tratado de Montevideo tuvo interpretado uno de sus artículos de modo de permitir que cualquiera de nuestros países pueda celebrar acuerdos no previstos en el texto del Tratado de Montevideo con países de extrazona sin violar el Tratado.

Entonces, yo quería apenas señalar que hubo un momento en que se violó el Tratado; y hubo un tiempo en que un país de nuestra Asociación violaba el Tratado. Y hubo una larga negociación política en que diez socios en esta Asociación con gran flexibilidad política, decidieron, junto con un país que violaba el Tratado en ese momento, llegar a una interpretación del artículo 44 que permitiese sanar esta violación.

Este es el Protocolo Interpretativo del artículo 44 que soluciona el problema para un país que violaba el Tratado, anula esta violación y crea, erga omnis, la posibilidad de todos nosotros hacer lo mismo, a partir de ahora, sin violar el Tratado. Pero el cuidado en el Protocolo Interpretativo fue tan grande que, y recuerdo que por gran insistencia del Embajador Nogueira Batista, nosotros mantuvimos la obligación primordial que es la de cumplir el artículo 44. Y en los otros párrafos, desde que el país solicitante de un waiver cumpliera con todas las obligaciones contenidas a partir del artículo segundo y las normas complementarias que después fueron

adoptadas en una reunión extraordinaria del Consejo de Ministros, que ese país pudiese legitimar el paso de política externa que tomó en el ejercicio absolutamente legítimo de su soberanía, pero legitimase ese paso manteniendo a través de negociaciones bilaterales el equilibrio de derechos y obligaciones que puedan ser afectados.

La letra y el espíritu del Protocolo Interpretativo y de las normas complementarias, las normas de procedimiento, la letra y el espíritu son muy claros: nosotros no podemos, en esos términos, aceptar impasibles una nota, como la mexicana de número 159, que tan bien señaló el delegado argentino, no es un documento menor, al contrario, es el documento que formaliza la posibilidad abierta por nosotros, como once socios, a través del Protocolo Interpretativo, cuando esta nota recorta el universo y demarca las posibilidades de negociación.

Sé que ese punto es importante que quede claro y es un punto de interés general de la Asociación; es un punto de interés general de la Asociación, en este momento, en relación a un país que celebró un acuerdo de extrazona no previsto en el Tratado de Montevideo 1980; y es interés de la Asociación porque -no es ese el deseo del Brasil, nosotros ya varias veces señalamos que el uso de ese protocolo cuanto menos fuese hecho para nosotros tanto más interesante es la situación- pero prudencialmente eso afecta en potencia a todos nosotros. Cualquier otro país que venga, ahora legitimamente sin violar el Tratado, a firmar un tipo de acuerdo como el que fue firmado por los Estados Unidos Mexicanos con los Estados Unidos de América y Canadá, ese país evidentemente que, si este punto no fuese esclarecido debidamente de acuerdo con la letra y el espíritu y la mejor tradición de derecho, todo y cualquier país podrá aceptar esta nota inicial, que es incompleta y fácilmente complementada, como un antecedente y nosotros todos, en vez de que el Protocolo Interpretativo que fue un esfuerzo político tan grande y las normas complementarias que fueron un esfuerzo de negociación penosísimo nos solucione el problema, estaremos abriendo una esfera inmensa de problemas.

Entonces, la delegación del Brasil reitera los términos de su intervención anterior; agradece a la delegación mexicana la explicitación que hizo con su réplica; agradece al señor Presidente del Comité la intervención que hizo como delegado mexicano, pero quiere reiterar los términos de mi primera intervención y esclarecer que es un tema de absoluta sustancia para el futuro de esta Asociación. Si nosotros, en el primer momento en que accionamos un nuevo proceso podemos caer en un texto que es un texto incompleto y un texto que es manifiestamente incompleto y cuya única expresión específica de referencia al Protocolo Interpretativo es el segundo párrafo del inciso a), nosotros estamos comenzando de una manera muy mala. Y tendremos problemas serios en torno de esta Asociación. Nosotros hicimos enormes esfuerzos a lo largo de un año y medio de negociaciones difíciles, de grandes tensiones, en algunos momentos penosísimas para qué, exactamente, dar seguridad jurídica a la Asociación. Esta seguridad jurídica que

fue conseguida con tan altos costos para todos, a nuestro modo de ver puede llegar a ser amenazada si el primer ejemplo de la fundamentación, de la operacionalidad de este conjunto que es el Tratado de Montevideo, el Protocolo Interpretativo y sus normas complementarias, si el primer ejemplo no fuera un ejemplo de cabal cumplimiento a la letra y al espíritu de la integralidad del texto, en especial a lo que dice relación a la solicitud de suspensión, a la entera obediencia a lo dispuesto en el artículo 3o. en su totalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE.** Una intervención muy breve en mi calidad de Representante Permanente de México, antes de dar la palabra al señor delegado de México.

Una puntualización. Nosotros consideramos la intervención de Brasil, especialmente en lo que hace al comentario sobre violación del Tratado, como una apreciación propia de esa delegación; sobre todo si se tiene en cuenta que el artículo 44 que debió ser parte del proceso de reglamentación del Tratado de Montevideo 1980, nunca fue sometido a este proceso de reglamentación jurídica. Tan es así que esta Asociación, los Gobiernos representados aquí, consideraron necesario y aceptaron iniciar todo un proceso de negociación jurídica para poner al día el artículo 44 mediante el Protocolo Interpretativo que vino a llenar un vacío jurídico.

Me parece que hablar de violación del Tratado es involucrar a todos los Estados representados aquí como coparticipes en la presunta violación del instrumento constitutivo de nuestra Asociación.

Por ello no podemos estar de acuerdo con la interpretación que hace el señor Representante del Brasil.

Ofrezco el uso de la palabra al señor delegado de México.

Representación de MÉXICO (Juventino Balderas). Señor Presidente: por mi parte, lamento mucho que los argumentos que ha expuesto la Delegación de Argentina y la Delegación del Brasil estén desfasados en el tiempo. Ahora tenemos ya instrumentos jurídicos muy claros, que son el respaldo de la solicitud. En el antecedente hubo un debate donde las posiciones que ahora nos recuerdan los dos distinguidos Delegados se discutieron; se discutieron pero, desafortunadamente, no prosperaron; y no prosperaron porque México rechaza la idea, por ejemplo, de decir por qué no podemos o por qué no estamos en condiciones, si fuera el caso de México el primer país que estuviera en esa situación, de no hacer extensivo el trato preferente a que se refiere el Artículo 44 al resto de los países de ALADI. Es decir, en aquella ocasión se le llamó "el argumento del banquillo de los acusados", y hubo una serie de síes y noes para ventilar este argumento, y no prosperó el argumento, y ahora, desafortunadamente, lo volvemos a traer; como no prosperó tampoco la idea de que los Estados Unidos Mexicanos, por un instrumento que negocia con Estados Unidos y Canadá, que es el TLC, por ese solo hecho, venga a acogerse al Protocolo Interpretativo. Yo creo que el texto del Artículo 44

--y eso nos llevó también a una gran discusión-- el hecho de haberlo tomado integralmente era exactamente para tener toda la fidelidad del antecedente, en este caso, que era el propio Tratado de Montevideo en la nueva instrumentación que estábamos negociando.

En aquella ocasión el debate --lo podemos rememorar--, por la parte de Brasil, era que quedara exactamente un texto donde dijera: "Bueno, cuando un país miembro de ALADI negocie con Estados Unidos, con Canadá o con alguno otro del exterior", etcétera, etcétera, "calidad de desarrollo", etcétera, etcétera, eso hubiera desvirtuado totalmente al Tratado de Montevideo, porque eso no dice el Tratado de Montevideo. No negamos que en el espíritu del legislador estaba bien clara la idea de un bloque cerrado --eso no lo negamos--, pero si nos vamos al texto del Artículo 44 del Tratado de Montevideo, lo que hace a la obligación de hacer extensivo el trato preferente no es el tipo de país con el que se negocia, porque se está hablando de en la eventualidad de que se negocie con país miembro o no miembro, pero no es por eso por lo que nosotros tenemos o nos hacemos acreedores a la obligación de hacer extensivo el trato preferente al resto de los países de Aladí. Surge la obligación porque, cuando hacemos este tipo de negociaciones, lo hacemos a través de acuerdos, de decisiones, que no están previstos en el Tratado de Montevideo. Y el área de libre comercio que nosotros negociamos con Estados Unidos y Canadá, no está prevista; como no está prevista la del MERCOSUR y como están previstas todas las que ustedes conocen.

Es decir, esas cuestiones son puntuales y muy interesantes, pero quedaron en el debate, insistimos. Nosotros no podemos aquí venir a decirles: "fíjense que yo hice un acuerdo con Estados Unidos y Canadá y ahora se me fue por los cielos y no puedo hacer extensivo lo que le dí". Eso quedó, quedó totalmente superado. No está ni dicho en el Tratado de Montevideo ni está dicho en estos instrumentos y, en consecuencia, no tiene sentido que ahora los distinguidos Embajadores y los Representantes de Brasil nos vuelvan a traer los argumentos que hacían a su posición en el debate que quedó totalmente superado y que es parte del pasado, es parte de una historia.

En ese sentido sentimos que la fundamentación tiene que ver exactamente con la connotación jurídica del respaldo en el que está sustentada totalmente la solicitud y no es que nosotros nos neguemos a la idea de hacer una nota complementaria para reafirmar in totum como lo menciona el Embajador Sabra todo el artículo tercero, porque insistimos en las dos últimas líneas del tercer párrafo lo estamos diciendo: "asimismo, mi país asume el compromiso de observar el régimen establecido en el referido Protocolo". Es decir, no únicamente el artículo tercero. Es decir, el artículo tercero hace al inicio de las negociaciones, pero las negociaciones tienen que ver con el resto de los artículos donde tiene que ver la eventual intervención de un grupo especial en el caso de que haya diferencias, etc., etc.. Es todo el Protocolo; no es nada más el artículo tercero. Entonces, está totalmente dicha en la solicitud y está captado en el instrumento. No es la razón de

que nosotros nos neguemos per se a decir "no quiero darle cabida a las sugerencias de las delegaciones"; si se las damos con todo gusto. Y, para dilucidar cualquier duda, proponemos alternativamente no la modificación ni el añadido de notas sino el intercambio de opiniones de los cuerpos jurídicos que realmente son los que tienen claro este tipo de aspectos procedimentales.

En ese sentido reiteramos, señor Presidente, nuestra postura: el instrumento, a nuestros entender con todo el esfuerzo que le pusimos todos, está en orden con lo negociado hasta ahora en lo que hace al Protocolo Interpretativo y a sus dos anexos.

No habría, en consecuencia, desde nuestro punto de vista, ningún elemento para la modificación. Pero si reiteramos a efectos de dilucidar cualquier duda y despejar cualquier aspecto del tipo de incumplimiento o dolo, como más o menos también se dice acá, que se sienten los jurídicos y que se aclare el horizonte, porque no hay dolo en esto. Hay claridad, hay una reafirmación de cumplimiento de compromisos por parte de México. Pero si México no quiere regresar al debate; no quiere regresar a lo que quedó en el antecedente del debate; aquello no prosperó, tenemos una base muy clara y es exactamente la que estamos invocando para sustentar nuestro instrumento jurídico.

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7. Informe final de la Segunda Reunión de Especialistas en materia de origen (ALADI/RE.O/II/Informe).

Ofrezco a la Secretaría General el uso de la palabra para los comentarios que considere pertinente hacer.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Señor Presidente: a sugerencia de una Representación la Secretaría incluyó el informe de la Segunda Reunión de Especialistas en materia de origen que en realidad se trata de un informe parcial.

De todos modos, como está aquí quién coordinó la reunión, le pido a usted permita informar al doctor Ruocco sobre esta materia.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General Adjunto.

El doctor Ruocco tiene el uso de la palabra.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Muchas gracias, Presidente.

Quisiera comenzar aclarando que el texto del informe que se presenta en este momento señala que se trata de un informe final y, en realidad, no es un informe final porque el grupo dispuso hacer un cuarto intermedio de manera tal que pudiera consultar en las Administraciones Nacionales algunos aspectos fundamentales que se trataron en el transcurso de la reunión con intención de, al levantar ese cuarto intermedio en fecha

prevista para el mes de octubre, se tuviera, entonces sí, la posibilidad de estructurar un informe completo que determinara el perfeccionamiento o algunos ajustes de la Resolución 78 en materia de origen.

No puedo negar, señor Presidente, que en el informe hay sí unos aspectos referidos a temas específicos muy puntuales en los que ya el grupo ha establecido un determinado temperamento o ha aceptado determinado tipo de ajuste o modificación con respecto a algunos aspectos. Me refiero, por ejemplo, con respecto a los plazos para la certificación del origen y algún otro como el que tiene que ver con la facturación en terceros países de una operación amparada en los acuerdos concertados.

Pero, reitero, señor Presidente, este no es el informe final; no viene a la consideración del Comité de Representantes, no podría haber venido porque tiene ese carácter de informe preliminar que previamente va a ser analizado en las Administraciones Nacionales.

Gracias, Presidente.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente: agradezco por su intermedio a la Secretaría la información acabada que nos termina de dar y compartimos que en la reunión de expertos en materia de origen hubo un cuarto intermedio y debería de ser convocada para el 15 de octubre.

Sin perjuicio de ello, el señor Coordinador del Grupo, el doctor Ruocco, aclaró finalmente que hubo consenso sobre tres aspectos básicos: facturación desde terceros países; plazo de emisión certificado de origen; y en materia de formulario único hubo consenso no formular modificaciones a la propuesta presentada por la Secretaría en el documento 145.

Sobre estos tres puntos quisiera nuestra Representación solicitar a la Secretaría que nos haga circular un proyecto para modificar la Resolución 78 de tal manera que absorba ya los puntos consensuados en el grupo de trabajo. Sin perjuicio de que en oportunidad de tratarse el tema del calendario, ya podamos convocar al grupo de expertos para la primera quincena de octubre, como ellos lo han solicitado, para concluir esta reunión con un debate que es mucho más profundo y que va realmente a la esencia del régimen de origen en lo que tiene que ver con el esquema de valoración.

El otro tema, y yo creo que tendríamos que ir generando en el Comité iniciativas que vayan absorbiendo aquellos aspectos que ya logran consensos por parte de los grupos de expertos.

Entonces, si no hay oposición, creo que nuestra Secretaría podría prepararnos este proyecto de reformulación de la Resolución 78 sobre los tres puntos consensuados.

Representación de MÉXICO (Juventino Balderas). También deseamos manifestar nuestro agradecimiento a la Secretaría General, a Néstor Ruocco que coordinó estos trabajos. Se

observa el avance que hubo en los trabajos. En realidad el documento es bastante prolijo.

Pero la reflexión es que a nosotros nos hubiera gustado volver al procedimiento tradicional: significa que al inicio de estas reuniones hubo un proyecto que de alguna manera recogía los avances de las reuniones anteriores. Aquí tal vez hubiera sido muy útil contar con un proyecto que recoja los avances de esta reunión en relación a las anteriores. Desde luego identificando los tres puntos de consenso que nos parece muy interesante la idea, pero también incorporando algunos aspectos que surgieron en la propia discusión como los hilos conductores del debate, porque en realidad están identificados los aspectos sensibles de este complejo problema. Entonces, uno se beneficia en realidad de este tipo de esfuerzo de parte de la Secretaría y esa sería nuestra observación.

En el segundo aspecto de traerlo al Comité, nosotros nos gustaría reflexionar un poquito más la propuesta del Embajador Sabra. Vemos la intención de avanzar. Advertimos el riesgo de que cuando avanzamos en partes y el todo de alguna manera está todavía desdibujado, presentaría algún tipo de dificultades. Pero fuera de esto que haríamos alguna consideración posterior al respecto, sí nos gustaría sugerir que volviéramos al instrumento tradicional.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: nosotros compartimos la posición de la delegación argentina porque los tres puntos que estuvieron consensuados en la reunión de expertos hacen a los aspectos procedimentales del régimen de origen y no van a la esencia de un cambio; temas que algunos ya se habían tratado en reuniones anteriores.

Sin perjuicio de ratificar nuevamente la posición de Argentina, que la apoyamos, quisiéramos solicitarle a la Secretaría, y por su intermedio también a la delegación argentina, de que el cambio de formulario implicaría un plazo a determinar en tanto y cuanto los organismos habilitados tendrán que tomarse un tiempo prudencial para emitir las nuevas fórmulas.

Representación del BRASIL (Luis Antonio Balduino Carneiro). La delegación del Brasil no ve ningún problema con la sugerencia hecha por el señor Representante de Argentina en el sentido de proceder a una actualización del proyecto de acuerdo de la Secretaría con base al consenso que en el grupo de expertos sobre origen fueron indicados por ellos.

A mi delegación también le gustaría agradecer la observación hecha por el doctor Ruocco en el sentido de que se trata de un informe preliminar una vez que la reunión fue objeto de una interrupción y en realidad no llegó aún a una conclusión.

De todas formas a mi me gustaría registrar aquí un pedido que había sido hecho por la delegación del Brasil a la Secretaría en el sentido de que la reproducción en este documento de la presentación hecha por el señor Emilio Sosa sobre la

situación en cada país en lo que atañe al criterio de valoración fuese vista de manera de hacerlo más preciso o por lo menos tan preciso como fue su presentación verbal en la reunión de expertos, de modo que el documento quede más completo y sea más útil como referencia para nuestra Asociación.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: dos brevísimas puntualizaciones. Ese tema, incluso los aspectos que eventualmente podrían llegar a través de un proyecto de resolución al Comité de Representantes, habían sido ya analizados en oportunidad en que presentamos la propuesta número 145 que en definitiva recogía las primeras recomendaciones del grupo de especialistas. Esto fue en el año 92; o sea que la verdad es que estaríamos cumpliendo con una obligación que quedó un poco ...

PRESIDENTE. En el aire.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Lo dijo usted, Presidente.

El otro aspecto es el que tiene que ver con el señalamiento que nos hace el señor delegado de Brasil. Nosotros ya hemos tomado nota de este pedido; estamos trabajando en una especificación muy concreta respecto de cuál es la situación de cada uno de los países miembros de la Asociación con relación al código de valoración del GATT, porque de eso, eventualmente, dependerá una de las sugerencias que están planteadas en el informe del grupo en esta oportunidad.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Apenas por intermedio de Vuestra Excelencia solicitar al señor Ruocco si él nos podría informar en relación a ese pedido de Brasil, en el trabajo que está siendo hecho por la Secretaría General en cuanto a la especificación de la situación de cada país con relación al código de valoración del GATT, si la Secretaría General ya tiene una idea estimativa de cuándo ese trabajo estaría terminado.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Máximo, fin de la semana próxima.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Muchas gracias.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Señor Presidente, esta Misión quiere, en primer lugar, agradecer al doctor Ruocco su valiosa coordinación en ocasión de esta reunión.

En segundo lugar, está en condiciones de acompañar las propuestas hechas por la distinguida Misión Diplomática argentina.

Y, en tercer lugar, sería conveniente que fuera cambiada la carátula en el sentido que lo expresó el propio doctor Ruocco. Porque en el documento ALADI/RE.O/Informe dice: "Informe final", y debería decir: "Informe preliminar". De

modo que sería conveniente cambiar a los efectos de que podamos darle el curso activo que corresponde.

Representación del PERU (Efraín Saavedra). Señor Presidente: apenas para igualmente agradecer al doctor Ruocco la magnífica coordinación del Grupo de que estamos tratando y ratificar que en realidad estamos en un cuarto intermedio hasta la próxima reunión, donde la delegación peruana tiene algunos puntos que decir.

PRESIDENTE. En relación con este punto, la Presidencia recoge el sentir del Comité: se encomendaría a la Secretaría General la presentación de un proyecto en relación con los tres aspectos que fueron materia de consenso y materia procedimental, y tomaría igualmente las providencias para poder realizar la reunión en materia de origen en la primera quince de octubre, es decir los días 10 y 11.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Yo tenía entendido que se había citado segunda quincena de octubre porque hay un plazo que cumplir: entiendo que hay una parte de MERCOSUR. Por eso me llama la atención el adelanto de la fecha ahora.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Efectivamente, pero en virtud de que en la segunda quince de octubre hay reuniones tan importantes como las que han resultado de la última revisión del calendario, no había ningún condicionamiento sobre los otros procesos, consideramos que es conveniente hacerla en la primera quincena a efectos de ajustar un poco el tratamiento del tema.

SECRETARIO GENERAL. Se podría celebrar el 13 y 14 de octubre.

PRESIDENTE. Bueno, esta fecha en una próxima sesión del Comité tendríamos que formalizarla a la luz de las consultas que se harían con la Secretaría.

Gracias, doctor Ruocco.

8. Calendario de reuniones (ALADI/SEC/dt 366/Rev. 7 y Add. 1).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). En el primer documento están las pautas para los aspectos de procedimiento y cumplimiento de ciertos requisitos y el gráfico de las diferentes reuniones; y en el segundo, ahí se establecen las reuniones para el período agosto-setiembre de 1994. Quizás sería bueno ver este documento donde hay modificaciones.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente, del primer documento surge, para nuestra Representación, la inquietud sobre la necesidad de convocar algunas reuniones que aquí están señaladas y que aún no han sido convocadas por el Comité.

En primer lugar, partiendo de lo que recién se señaló, "régimen regional de origen", habría en principio un acuerdo

para la fecha 13 y 14 de octubre. Creo que esto para la próxima sesión tendría que haber una resolución o acuerdo para su convocatoria.

La Comisión Asesora de Valoración Aduanera: 19 y 23 de setiembre, tendría que ser convocada.

El grupo de normas técnicas: 26 y 27 de setiembre, tendría que ser convocado.

Quedarían pendientes dos temas que iban a ser analizados en grupos del Comité de Representantes: normas fito-sanitarias, que habíamos sugerido primeramente 17 y 18 de octubre pero a la luz de la reunión del Grupo Ad-hoc, estamos proponiendo 19 y 20 de octubre.

Y cláusulas de salvaguardia: 24 y 25 de octubre.

Por otra parte queda el tema de solución de controversias que en la reunión última la Secretaría quedó en que iba a circular un nuevo documento de la reunión, un revisado, y que aún no ha circulado en nuestra Representación. Probablemente yo no lo haya visto y la Secretaría lo haya mandado, pero yo no lo he visto. Y quedamos en que antes del día jueves se iba a hacer circular este documento revisado uno, a pedido de la delegación del Brasil.

Representación de VENEZUELA (Germán Lairé). En principio, de acuerdo con las observaciones del Representante de Argentina.

Sólo dos preguntas a la Secretaría, vistos los recortes importantes que tuvimos que hacer al presupuesto de viajes en la sesión anterior.

Quisiera saber: uno, sobre si es necesaria la presencia nuestra en esta reunión de Madrid, Consejo para Asuntos Monetarios, y si lo pagamos nosotros, si lo pagan los Bancos Centrales. E, igualmente, la reunión de Responsables de Políticas de Comercio Exterior en Quito.

Quisiera saber si están incluidas en el presupuesto que sé que tuvo que reajustar la Secretaría. Primero, si es necesaria la presencia; segundo, si la pagamos nosotros.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: esa reunión, es una reunión del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios. La Secretaría es Secretaría de ese Consejo. Puedo después confirmar la respuesta que voy a dar aquí, porque son tantas reuniones que uno tiene que confirmarlas. Pero tengo entendido que eso está dentro de los límites de viajes de la nueva programación. Está dentro de los límites porque desgraciadamente nosotros sabemos que estamos amarrados a los Presidentes de Bancos Centrales. Ellos hacen varias reuniones juntas, y se aprovecha para convocar el Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios.

Lo que sí estamos haciendo, señores Representantes, es que estamos mandando solamente un representante; antes iban Director y un Técnico, y ahora vamos a hacer una reducción de nuestra asistencia para permitir una rebaja de costo. Pero mi primera impresión, si no estoy equivocado, es que eso sí está contemplado dentro de los límites definidos por la Comisión de Presupuesto.

Representación de VENEZUELA (Germán Lairé). La respuesta mía sería si no es posible que no asistiera. Yo creo que vamos a tener que ir abandonando algunas Secretaría Técnicas y que se entiendan ellos.

Es una sugerencia.

PRESIDENTE. La Secretaría ha registrado debidamente su planteamiento y en los próximos días confirmará su posición.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: para dar una respuesta completa yo tendría que consultar al Secretario General Adjunto del área, pero tengo entendido que todos los que figuran ahí ya están previstos. Nosotros no pusimos nada que no tuviéramos financiamiento dentro de los límites previstos. Eso por lo menos fue la idea. Pero hay preguntas puntuales sobre cada punto. Yo pido tiempo para responder.

Representación de VENEZUELA (Germán Lairé). La de Quito creo que es más justificable. Yo creo que de los Bancos Centrales vamos a irnos olvidando de ellos. Porque ellos se han olvidado de nosotros. Yo creo que tampoco a ellos les interesa mucho si nosotros estamos. Yo por lo menos hasta ahora no he visto, por lo menos de mi país, ninguna información ni que tratan ni que hacen ni a qué van. Entonces, por eso digo que mandemos un mensaje diciendo sencillamente que por razones presupuestarias no podemos. La de Quito me parece que seguramente porque es los Responsables de Comercio Exterior, pero hay tiempo. Lo que quiero es que la Secretaría tome nota y averigüe.

Pero desde ya adelanto que mi voto sería negativo en función de lo antedicho, aunque nos vayamos desprendiendo de esta gente.

PRESIDENTE. La Presidencia se permite sugerir que ese tema sea retomado en la Comisión de Presupuesto.

SECRETARIO GENERAL. Me gustaría hacer un comentario, señor Presidente.

Con relación a esa reunión de Bancos Centrales, pasa lo siguiente: yo considero que el instrumento que manejan los Bancos Centrales es muy importante y ha sido muy positivo para la integración. Existe, sin embargo, un gran problema de falta de contacto con el Comité. Pero la Secretaría General ha hecho un esfuerzo muy grande para mantener ese instrumento como un instrumento en favor de la integración. Hemos hecho un trabajo muy grande, mano a mano con los técnicos de los Bancos Centrales y los Presidentes de Bancos Centrales para garantizar que

ese sistema que existe de garantía de pagos de las exportaciones funcione realmente como un factor de facilitación del comercio.

Pero yo creo, señor Presidente, que sacar la Secretaría de una reunión como esa sería dejar ese proceso todavía más alejado del proceso de ALADI.

Eso es una observación de la Secretaría. Comprendo los criterios expuestos por el señor Representante de Venezuela, el Embajador Lairer, y vamos a analizar las posibilidades de atenernos a esa circunstancia; porque, realmente, también es verdad que los Bancos Centrales tienen recursos y podrían eventualmente financiar nuestra tarea.

Esas eran las observaciones que quería formular.

PRESIDENTE. Justamente es lo que ha solicitado el señor Representante de Venezuela. Ojalá que la Secretaría esté en posibilidad de complementar la información que ha suministrado, en la reunión de la Comisión de Presupuesto a efectuarse hoy por la tarde.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Señor Presidente: respecto al tema queríamos indicar que tanto la reunión en Ecuador como en Madrid están contemplados en las pautas que dio el Comité para los viajes que tiene que realizar la Secretaría en el transcurso de los próximos meses.

Otro tema es la evaluación que pide el señor Representante de Venezuela.

Pero como previsión, reitero, está contemplado en las pautas que dio el Comité de Representantes para el nuevo régimen de viajes.

Representación de MÉXICO (Juventino Balderas). Sí nos parece un punto muy importante el que acaba de exponernos el distinguido delegado de Venezuela. Y añadiríamos no es únicamente por presiones presupuestarias que es realmente ahora lo que estamos enfrentando, pero sí es de fondo esta cuestión, hace a la jerarquización de las actividades y de los trabajos y de los quehaceres de ALADI. Es decir, yo creo que no podemos darnos el lujo de agarrar todas de todas, todas, no, porque entonces nos diluimos y no llegamos a lo que queremos. Yo creo que están bien delimitadas las funciones de ALADI en su artículo 2 del Tratado de Montevideo. No es que no sea importante el mundo de los bancos centrales, pero casualmente porque es importante tienen bien definidas sus funciones: política monetaria, política cambiaria. Eventualmente, con lo que se nos acaba de mencionar es muy interesante; es decir, garantía de pagos a las exportaciones eso más bien son los bancos de comercio exterior.

Pero, si es del caso, hay una serie de instrumentos de ese tipo, pues se les puede invitar acá y ver el aporte concreto puntual de ALADI, y más que perdernos en un mar que no es el nuestro y no es el nuestro porque la ALADI no está en

la etapa de una comunidad o un mercado común, donde sería muy obvia la participación de las políticas monetarias y cambiarias a la integración. Pero ahora estamos en pañales.

Entonces, nosotros sí vemos con mucha simpatía una revisión de fondo de este tipo de situaciones y las recomendaciones que yo creo que no es conveniente a todas, todas.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: creo que el debate sobre la reunión de Madrid ha sido suficientemente largo y la línea de la Secretaría General a partir de los pedidos formulados, básicamente por el delegado de Venezuela y ahora complementados con las opiniones del delegado mexicano, serán debidamente procesados tal vez en la reunión de la Comisión de Presupuesto, como Vuestra Excelencia sugirió, o tan pronto como sea posible si la Secretaría General no estuviera en condiciones de dar una visión realmente precisa del tema en la reunión de la tarde.

Lo que me llevó a pedir la palabra, señor Presidente, fue otro tema: la reunión de Quito. Yo quiero que me corrijan por favor si estoy equivocado, pero yo creo que la reunión de Quito es una reunión de Responsables de Políticas de Comercio Exterior donde estarán presentes además de los funcionarios de nuestros países también el Representante del SELA, CEPAL y ALADI.

Respecto de ese tema yo quería recordar a la Secretaría General que un tiempo atrás ese tema fue debatido en el contexto del calendario y la delegación del Brasil pidió un documento informativo de la Secretaría General sobre los objetivos de esa reunión, comparecimiento, y también la circulación previa de documentos que eventualmente serían sometidos en esa reunión. Un poco para que nosotros aquí en el Comité tuviésemos la información realmente estimada, la visión del proceso de desarrollo de estas reuniones de política exterior de manera de poder inclusive transmitir de mejor manera las informaciones a nuestras Cancillerías.

Sobre eso me gustaría reiterar mi pedido, formalmente de la delegación del Brasil, de que la Secretaría General con la mayor urgencia prepare esa información y que circule los documentos que pueda disponer; y saber también cuándo la Secretaría General por conducto de Vuestra Excelencia podría cumplir con este pedido de la delegación brasilera que ya fue hecho antes y reiterado ahora.

Representación de VENEZUELA (Germán Lairé). En primer lugar, agradezco las intervenciones de Brasil y de México y del Secretario General.

A lo mejor yo no me expresé bien: no me interesa tanto si está o no contemplado en el dinero, sino yo no creo la necesidad de estar presente en esa reunión. Por lo menos, por el Banco Central de mi país. Yo no creo que eso tenga nada que ver con la integración ni con absolutamente nada de eso.

Si ellos quieren que ALADI siga siendo Secretaría Técnica que lo soliciten.

Así sea cualquier información que muestre la Secretaría, Venezuela va a estar en contra de que sigamos asistiendo a esos viajes. Busco por todos los lados y no veo qué hacemos nosotros allí. En Venezuela se dice "es una cucaracha en un baile de gallinas". Los Bancos Centrales se entienden entre ellos igual; eso no tiene nada que ver con la integración. Eso, sencillamente, son unos señores que sacan unas cuentas y dicen "tú me debes tanto, yo te debo tanto"; ellos deciden dónde se reúnen y no consultan a la ALADI. La próxima vez la hacen en Filipinas y entonces tenemos que ir a Filipinas; ellos se reúnen donde quieren. A lo mejor planteé mal el tema cuando dije estaban incluidos. Lo que digo es que creo que es una de las cosas en función precisamente de que ALADI cumpla; por eso dije, por ejemplo, la de Quito me parece mucho más justificada, pero sinceramente no sé qué hacemos nosotros en Madrid. A lo mejor, si mañana la Secretaría me trae un experto y me explica qué hace; no sé qué papel cumplimos y si los bancos centrales vienen a nosotros, porque ellos se reúnen, ellos lo que van a hacer allá es compensaciones cambiarias, Chile le da a Venezuela tanto, Venezuela le da a Chile tanto, Perú le da tanto, pero yo no veo cuál es el apoyo que nosotros tenemos que darle ni por qué tenemos que gastar un dinero de nuestro presupuesto. No entiendo; si la Secretaría puede explicarlo en la próxima reunión, que me lo explique, pero yo no creo que tenga nada que ver con la integración; ese es un problema puramente comercial, de compensaciones, que hacen todos los bancos de todos los países del mundo, con Japón, con quien sea. Pero estoy abierto a que la Secretaría nos presente, si nos convence de que sí es necesario que ALADI, que ayuda a la integración, perfecto, lo apoyaremos, pero veo que no se trata de que esté incluido o no en el presupuesto sino que seguramente ese dinero que vamos a gastar allí va a ser más importante gastarlo en algún otro viaje que sí interese a la integración regional. Ese era el sentido de mi planteamiento.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Nosotros entendíamos que no íbamos a entrar al tema de fondo de la participación o no de la Secretaría de ALADI en la reunión de los Bancos Centrales, pero en todo caso a nosotros nos gustaría señalar de que para nuestra percepción esa participación es absolutamente necesaria y en eso lamento diferir con mi amigo el delegado de Venezuela.

Nosotros pensamos que es necesaria precisamente porque hay un exceso de autonomía de los Bancos Centrales, y ese exceso de autonomía de los Bancos hace que no haya la "vertebración" como variable de integración que debiera haber. Pero sí nosotros tenemos la percepción de que lo que debemos hacer es buscar la manera de canalizar las reuniones de los Bancos Centrales hacia objetivos más específicos nuestros.

En un examen inicial del planteamiento de la delegación de Venezuela, tiende a coincidir: ellos van a seguir haciendo sus cosas. Sí, pero lo que pasa es que no están con las

orientaciones y no están vertebrados al quehacer de la Asociación, y ese es el gran desafío que tenemos que tomarlo nosotros como Comité de Representantes: ver cómo, entre comillas, administramos bien ese foro y no desligarnos de él.

En todo caso, pensamos que es un tema de discusión larga, que requiere meditación y que requiere una posición. Y yo me atrevería a pedirle a la Secretaría General que nos preparara algún tipo de documento que nos permita no desligarnos de ese foro sino que nos permitan vincularnos activamente y manejar esas variables de manera que sirvan a los fines de la Asociación.

PRESIDENTE. Quizás sería necesario que Secretaría precise en qué calidad participan los funcionarios de la Secretaría General que intervienen en esas reuniones: si es simplemente como observadores, o en una activa intervención en el debate. Creo que ese punto vale la pena también que consultemos a la Secretaría General.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente; en algún momento había pedido la palabra pero cuando usted señaló que era un problema de presupuesto deseché la intervención, pero en la última intervención de la delegación de Venezuela me incitó a retomar la necesidad de señalar la posición de mi país que es coincidente con la de Chile.

Nosotros entendemos que en estas reuniones se trata uno de los temas que ha facilitado mucho el comercio intra-ALADI. Tanto es así que en los momentos de crisis de pagos, el único sistema que era vigente era el de compensación de pagos por la credibilidad que generó el sistema. Y esto sigue siendo así.

También tuve oportunidad de intervenir como Representante argentino en una de estas reuniones del Consejo para Asuntos Financieros y naturalmente se vienen realizando en las reuniones previas al Fondo Monetario o reuniones previas del Banco Interamericano, cuando lo hace el grupo de toda América. En una parte se reúne el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios y aprovechan la presencia de los delegados de los Bancos Centrales para hacer esta reunión. Lo que sí creo que es un problema presupuestario, pero no de ausencia de la ALADI en esas reuniones. Creo que si nosotros le señalamos a nuestros Representantes de Bancos Centrales que ellos tendrían que proveer los fondos para que la Secretaría siga asistiéndolos, no va a haber inconveniente que esto ocurra con lo cual va a ser un alivio para el presupuesto de nuestra Asociación.

El otro tema, es otro tema de fondo, y creo que nosotros hemos iniciado ahora una apertura de participación de un funcionario de nuestra Representación en las reuniones que se realizan en Montevideo del área financiera y monetaria. Hasta ahora era muy reticente la gente del Banco Central de que funcionarios de nuestras Representaciones participen, era realmente un plan muy cerrado, hemos logrado que en esta última reunión esté participando Jorge Biglione, pero el tema fundamental pasa por si tienen la especialidad nuestros funcionarios para estar en estas reuniones. Yo creo que este

es el problema fundamental. No es solamente la presencia, sino la especialidad que requieren estos temas. Pero yo creo que es un tema ya más o menos planteado. Insistimos en que tendría que estar la ALADI presente en todas estas reuniones. Creo que es un mecanismo de facilitación de comercio fundamental, pero el tema presupuestario se podría analizar desde otra óptica.

Representación de VENEZUELA (Germán Lairé). Me siento muy satisfecho del debate. Hay una palabra en español que define la situación. La palabra exacta es: "provocador"; hice de provocador. Cuando uno dice "provocador" a veces la gente entiende como cuando uno invita a una pelea a alguien. Así que en ese sentido no tiene que excusarse ni Augusto ni Jesús. Yo lo que quiero es exactamente eso: lo que quiero es saber cuál es el papel que nosotros cumplimos, en primer lugar. O sea, por eso en el calendario a revisar quiero saber el papel que cumple la ALADI; incluso quien como yo, no sé, yo no he recibido el primer informe de ALADI, de la Secretaría, de ninguna de estas reuniones ni siquiera de las hechas aquí. Yo no he recibido el informe de mi Banco Central de qué trataron aquí. En la cuestión de fondo estoy de acuerdo, y el mecanismo de compensación. Lo que digo es como se está tratando de los viajes, que retomemos, como estamos calificando los viajes a realizar, y exactamente definamos: uno, la presencia nuestra: dos, para qué vamos; tres, quién va; y cuatro si es posible lograr que este viaje lo puedan pagar nuestros Bancos Centrales. Entonces, en ese sentido quise provocar este primer intento de debate. Porque, lo repito, ni siquiera de las reuniones; más aún, aquí me entero, yo no sé los demás, pero aquí se han reunido los Bancos Centrales y el delegado venezolano ni siquiera se acerca a saludarnos. Nos ignoran totalmente. Se sientan a un lado ahí y yo soy el que me acerco a saludarlos a ellos.

Entonces, lo que quiero decir es que precisemos que la Secretaría nos precise porque lo que dijo sobre todo Sabra tiene toda la razón: el papel que cumple eso estamos claro. Yo lo que quiero saber es cuál es el papel que cumple ALADI, si se justifica el viaje, para qué nos utilizan si vamos como simples "mirones", como decimos en Venezuela, y cuarto si pudiéramos lograr que ellos pagaran el viaje.

Así que yo creo que ha sido útil hacer este intercambio de opiniones en relación con los otros no tengo ninguna objeción pero sí quise aprovechar en el calendario que estaba este viaje para hacer esa observación. Pero yo estoy totalmente de acuerdo con eso. Lo que digo es que precisemos en qué manera ALADI se integra a ese proceso, que no seamos simples viajeros que vamos y venimos. Yo lo digo, no sé, pero yo no he recibido el primer informe... y si alguien se reúne son ellos. Yo no he tenido información, así como la Secretaría ha recibido muy puntualmente informaciones sobre muchas otras reuniones en que somos secretarios técnicos, qué es lo que hace ALADI en esta reunión?

PRESIDENTE. Creo que conviene dejar la discusión sobre este tema aquí, habrá oportunidad de retomarla porque tenemos el tiempo encima y quedan varios puntos todavía que tratar.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: apenas para decir que realmente el papel de agente provocador del delegado venezolano fue excelente por cuanto es un tema que debería ser tratado entre nosotros no solo a nivel de Comisión sino de Comité. Creo que las preocupaciones del delegado de Venezuela son muy legítimas, la propia evolución de las discusiones aquí nos parecen que confluyen con la última intervención del delegado de Venezuela sobre todo las intervenciones de los delegados de Argentina y de Chile. Creo que nosotros tendríamos que tomar el conjunto de esas ideas y pasar esa discusión a la Comisión de Presupuesto y después volverla al Comité.

La delegación brasilera cree muy positiva la sugerencia de aspectos presupuestarios del delegado argentino; el aspecto sustantivo a que se refirió el delegado chileno en cuanto a una reflexión nuestra para tentar dar un rumbo que se refleje en nuestros intereses en términos de integración; y la última intervención del señor Embajador de Venezuela en que retoma y esclarece el sentido de su propuesta inicial.

Antes de terminar, una pregunta que quedó pendiente en mi intervención anterior: yo había solicitado a la Secretaría General, por intermedio de Vuestra Excelencia, que ella me dijese cuándo preparará el documento informativo y circulará los documentos preliminares de la reunión de Quito. Desearía retomar ese punto y a través de Vuestra Excelencia pedir opinión a la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Si se me permite brevemente me quería referir a dos aspectos que se discutieron aquí sobre la reunión de la Comisión Asesora.

En primer lugar, nosotros vamos a hacer circular, a pedido de la delegación del Brasil, un documento definitivo sobre los tópicos que han sido planteados.

En segundo lugar, quisiera informar que la Secretaría hace circular oportunamente los informes de las respectivas comisiones asesoras. Tal es el caso de la última que se llevó a cabo el 12 de agosto del 94, obviamente, y que se distribuyó a todas las Representaciones el informe completo con las diferentes consideraciones y conclusiones de dicha reunión. Esto fue distribuido oportunamente, y así lo hemos hecho también en el pasado.

Respecto a la consulta sobre la información de la reunión de Quito, nosotros vamos a hacer circular oportunamente la documentación previa a la reunión.

PRESIDENTE. Solicitaría a la Secretaría General que hiciéramos un repaso del calendario de reuniones, recogiendo, desde luego, todas las sugerencias y comentarios formulados.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Deseamos acompañar la misma sintonía del señor Embajador de Venezuela y coincidir también en que se analicen en la Comisión de Presupuesto y que se tenga especial cuidado en aquellas misiones que deberían seguir a los países de menor desarrollo económico y que después no van a pesar de estar aprobadas por el Comité.

Es todo lo que quería decir.

- Convocatoria de la reunión de la Comisión Asesora de Valoración Aduanera (19-23 de setiembre de 1994).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Siguiendo un poco el orden del documento, la reunión de la Comisión Asesora de Valoración Aduanera nosotros hicimos circular el proyecto de acuerdo 64 que prevé la reunión para los días 19 al 23 de setiembre de 1994 con la agenda que se incluye en dicho proyecto.

PRESIDENTE. ¿Están los señores Representantes en posibilidad de pronunciarse sobre esta fecha o si requieren alguna consulta?

No habiendo comentarios, someto a votación el proyecto de acuerdo convocando a la reunión sobre Valoración Aduanera para los días 19 a 23 de setiembre.

Se vota: Unanimidad. En consecuencia el Comité de Representantes APRUEBA el ACUERDO no. 182 y cuyo texto forma parte de la presente acta.

Representación de MEXICO (Juventino Balderas). ¿Por qué tantos días en esta reunión?

SECRETARIA. Yo, en lo personal, estimo que cinco días es demasiado tiempo. Pienso que en tres días se puede agotar el tema porque básicamente es la comparación de la Decisión 326 que fue modificada recientemente por la 364 en la Comisión del Acuerdo y la propuesta de la Secretaría. Estaríamos hablando de aproximadamente treinta artículos que contiene el proyecto de recomendación. O sea que con tres días pienso que es suficiente.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Entonces, del 19 al 21.

Representación del PERU (Guillermo Fernández-Cornejo Cortés). Señor Presidente, yo quisiera a través suyo preguntarle a la Secretaría con qué criterio se hizo este proyecto de acuerdo: con fechas equivocadas y con plazo demasiado grande. Yo creo que no es técnico; salvo que la Secretaría diga que es para hacer un paseo a Punta del Este.

PRESIDENTE. Creo que se planteó el asunto en el ánimo de buscar una solución expedita para esta reunión. Pero la Secretaría ha tomado nota de los cambios y los ha incorpora-

do al proyecto de acuerdo. Creo interpretar a la Secretaría General.

- Reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas Técnicas (26-27 de setiembre).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Sí. Después tenemos la reunión del Grupo de trabajo sobre normas técnicas que en realidad es un grupo de trabajo del Comité de Representantes por lo cual no requiere de un acto formal de convocatoria a través de un acuerdo sino basta con el consenso que hubiera aquí a nivel de Comité.

Representación de MEXICO (Juventino Balderas). Tenemos entendido que había en proceso un reporte de la última reunión y no estamos seguros de que se haya repartido. ¿Ya se habrá concluido?

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Vamos a distribuirlo a la brevedad.

- Reunión sobre cláusulas de salvaguardia (24-25 de octubre).

La otra reunión sobre cláusulas de salvaguardia también se trata de un grupo de trabajo del Comité de Representantes prevista para los días 24 y 25 de octubre, y precisamente por la misma razón no requiere de una convocatoria formal, basta el acuerdo aquí a nivel del Comité.

- Reunión sobre Normas fito y zoosanitarias (19-20 de octubre).

Al igual que las anteriores esta reunión es un grupo de trabajo del Comité y tampoco requiere de un acto formal de convocatoria.

Representación del ECUADOR (Humberto Jiménez). Deseáramos saber si hay algún documento preparado por la Secretaría sobre este tema o cuando se lo va a repartir en caso de que esté en preparación.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Está en preparación.

- Segunda Reunión de Especialistas en materia de origen.

Esta reunión que fue acordada ya para el 13 y 14 de octubre, se convocaría en una próxima ocasión.

- Revisado del proyecto sobre solución de controversias.

Nosotros habíamos prometido para el día viernes, o sea hoy, y hoy en la tarde será distribuido a las Representaciones el revisado del documento para que ulteriormente el Comité pueda disponer de una fecha para su consideración.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE. Consecuentemente la Secretaría General procederá a hacer un nuevo revisado sobre este documento que nos acaba de presentar.

La Presidencia se permitiría referirse al revisado 7 del documento ALADI/SEC/dt 366, numeral v), primero y segundo párrafos.

Si la Presidencia recogió adecuadamente los comentarios que se hicieron en una sesión anterior sobre estos puntos, creo que cabría en la segunda línea del primer párrafo agregar, después de "...comunicará ...", "... con antelación y oportunamente...". Esto, de acuerdo con las notas de la Presidencia en el debate correspondiente.

En lo que hace al segundo párrafo, en la segunda línea, después de "...sistemáticamente...", "...a los Representantes Permanentes en el Comité...", porque creo que esa función tendrá.

La Secretaría ha tomado debida nota.

- Postergación de la reunión de la Comisión de Presupuesto.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Al inicio de la sesión habíamos solicitado la inclusión de este tema porque tengo entendido que se iba a pedir la postergación de la reunión de la Comisión que en principio estaba fijada para la tarde de hoy. Ibamos a pedir que ésta no pase del día lunes, si es posible por la mañana, y se mantenga el orden del día de convocatoria tal cual está para el día de hoy.

Representación de VENEZUELA (Germán Lairé). Sí, podríamos reunirnos el lunes a las diez de la mañana y con el mismo orden del día, dado que algunas delegaciones nos manifestaron tener problemas para asistir hoy en la tarde.

PRESIDENTE. Entonces, queda resuelta la fecha para reunir a dicha Comisión. Así queda entendido.

- Pedido de informes de la Representación del Brasil sobre cumplimiento de la Resolución 43 (I-E).

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente, en este punto tengo una inquietud, un pedido de informes, por parte de nuestra delegación que nos gustaría formular a través de Vuestra Excelencia a la Secretaría General.

Y es lo siguiente: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución 43 (I-E), que fue adoptada en Cartagena, un país de ALADI que firme un acuerdo que implique la aplicación del artículo 44 del Tratado de Montevideo, deberá comunicar al Comité de Representantes la entrada en vigor del referido instrumento y también presentar al Comité de Representantes el texto del instrumento y los instrumentos complementarios eventuales.

Yo apenas quería manifestar que, quizá puede ser una falla de mi memoria, --en ese caso pido que se me corrija-- pero no recuerdo en el caso del pedido mexicano que el Comité de Representantes haya recibido ese conjunto de documentos. De ahí mi pregunta a la Secretaría General porque en la nota mexicana no. 159 en su párrafo inicial está informado que el texto del TLC --la nota no se refiere a los instrumentos complementarios-- fue remitida a la Secretaría General; y pregunto, entonces: ¿cuando ese texto fue encaminado a la Secretaría General, y cuándo Secretaría General circuló el texto del TLC y los respectivos instrumentos complementarios al Comité?

Esto es aparentemente formal pero es un punto de partida para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución 43.

Ruego a Vuestra Excelencia transmitir mi pregunta a la Secretaría.

PRESIDENTE. Traslado a la Secretaría General la consulta formulada por el señor Representante del Brasil.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Precisamente, íbamos a anunciar que hoy o el lunes, a más tardar, vamos a hacer circular en diskette a cada una de las Representaciones el texto oficial del instrumento completo.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Con los instrumentos complementarios.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Exacto.

- Visita de la señora doña Elmira Nogueira-Batista al señor Presidente del Comité y al señor Secretario General.

PRESIDENTE. Quisiera informar a los señores Representantes que en la mañana de hoy el Secretario General y esta Presidencia recibimos la visita de la señora doña Elmira Nogueira-Batista, quien muy amablemente transmitió, presentó por nuestro conducto y del Secretario General su agradecimiento al Comité en pleno por el homenaje póstumo que se le hiciera al señor Embajador Nogueira-Batista.

Eso es lo que la Presidencia quería comentar en otros asuntos.

Se levanta la sesión.

---